



1 921 02

192102

PATENTE DE INVENCION  
por 20 años

por "UNAS MODIFICACIONES EN LOS TELARES A MANO PARA FABRICAR TEJIDOS CON TRAMA Y URDIMBRE DE RAFIA O DE PAPEL", a favor de D<sup>a</sup> Clotilde Estebanell de la Coterá, de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, Nápoles, 109.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es bien sabido que tanto la rafia como el papel presentan muchas dificultades derivadas de su escasa y muy variable elasticidad y resistencia para ser utilizadas como elementos para la fabricación de tejidos.

- 5. Se ha resuelto hasta el presente la cuestión conjugando estas fibras con hilos de algodón, lana, lino u otras materias, que por sus constantes tecnológicas sirvan de soporte seguro para poder elaborar el tejido con aquellas otras fibras. Principalmente se ha resuelto esta fabricación a base de utilizar urdimbres de algodón o lino,
- 10. con trama de rafia o papel, ya que como se sabe el urdim-

bre, a causa de las caladas sufre tensiones de mas consideración y violencia que no soportan con la uniformidad debida los hilos de rafia o papel.

15. Y desde luego, operando con las citadas fibras deben utilizarse telares accionados a mano, y proceder con suma atención para no producir roturas cuando se decide utilizar urdimbre que total o parcialmente sean de rafia o papel.

20. Por otra parte y por las mismas dificultades ya reseñadas, con estas fibras rafia y papel, sólo es posible fabricar los tejidos denominados de plana o sea sin ligamentos complejos. Todo lo cual encarece estos tejidos y limita su vistosidad y justa aplicación en numerosos casos.

25. La recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica unas modificaciones en los telares a mano que permiten fabricar sin riesgo alguno tejidos con trama y urdimbre totalmente de rafia y papel y adoptar en ellos los más variados y complejos ligamentos.

30. Siendo estas modificaciones nuevas y de su propia invención, la recurrente solicita que se le garantice en su propiedad y exclusiva explotación mediante la concesión de la Patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.

35. Para mayor claridad expositiva se adjuntan a título de ejemplo unos dibujos en los que esquemáticamente se representan las modificaciones maquinales introducidas en los telares a mano.

40. En dichos dibujos, la figura I detalla principalmente la solución ideada para garantizar la tensión de los hilos de urdimbre, sin menoscabo de la resistencia propia de cada uno.

En la figura II, se detallan los nuevos elementos ideados para regular las caladas de estos hilos de urdim-



1 921 02

45. bre según un dibujo predeterminado.

Las figuras III, IV y V, dan el detalle de los órganos más específicos para conseguir estas ligadas complejas.

Refiriéndonos a la figura I, -1- es el bastidor o bancada del telar vista de lado. Los hilos de urdimbre se disponen en sus carretes o filetes originales -2-, sin pasarlos o almanenarlos en un urdidor común. De esta manera además de suprimir una operación y de abaratar el coste de fabricación, cada hilo -3- es guiado independientemente por rodillos, carretes, o poleas de guía -4- y es sometido a una tensión propia por los pesos variables y graduables -5- suspendidos de las poleas -6-.

La calada se forma en -7- por las mallas -8- del lizo -9- accionado por el excéntrico -10- satélite de -11- sobre el que se actúa por el pedal -12-. El retroceso del sistema se asegura por el resorte -13-.

Parada la trama por -14- se empuja por el peine -15- hasta la posición -15'- quedando formado el tejido que se va arrollando en el plegador -16- accionado a mano por la manivela -17-.

El mecanismo especial para formar ligamentos complejos, se representa en la figura II. Consta esencialmente de una serie de ganchos rígidos de alambre -18- guiados por las reglas -19- y -20- cada uno de los cuales queda unido a unos cordeles o cables inextensibles -21- guiados por -25- y -26- a su vez unidos a los lizos -22-; cada uno de estos lizos lleva a su vez unidos un cierto número de mallas -23-. Cada uno de los lizos -22- queda sometido a la tensión de unas tiras de goma elástica -24- que aseguran su movimiento regresivo, o sea el necesario para aflojar el hilo de urdimbre que guien. Un tope -27- limita el descenso de los ganchos -28-; y unos vástagos.



80. -28- guiados por una rejilla -29- impiden la desviación angular de cada gancho -18-. Según sea la posición de los ganchos -18- quedan o no en la trayectoria de vaivén vertical de la regla -13- de la grifa -30-, siendo o no recogido y levantado por esta regla y por tanto tensado el correspondiente lizo -22- con sus mallas -24- y en consecuencia siendo puestos en la posición deseada los correlativos hilos de urdimbre. La función selectiva para las posiciones de los ganchos -18- corre a cargo de unos topes -32- dispuestos sobre las reglas -33- sostenidas por las mallas -34- de una persiana que avanza apoyándose en el tambor prismático -35- sincrónicamente con las pasadas producidas.

95. El movimiento de vaivén de -30- se asegura en función del excéntrico -11- del pedal -12- por la cuerda o cable -36- que actúa sobre la rueda -37- engranada por -38- y -39- con el excéntrico -40-, que a su vez por la cuerda -41- actúa sobre la palanca -42- de la cual se suspende -30-.

100. Como puede verse en las figuras IV y V, la persiana selectiva queda formada por una serie de reglas metálicas -34- que sostienen por las pestañas -43- a las de madera -33- portadoras de topes de cuero 32-. Estas reglas van enlazadas por las mallas -44- con otra serie alterna de reglas metálicas lisas -45-. El avance se asegura por el engrane de los orificios -46- con unos dientes o topes previstos en el tambor prismático -35-. Naturalmente que con el telar así modificado puede tejerse, también la rafia, con hilos de otras fibras, incluso pueden tejerse con alambres metálicos.

110. Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia de las modificaciones descritas, será variable a los efectos legales de la Patente que se solicita.

N O T A.



Se reivindica como objeto de esta Patente de invención:

115. 1.- Unas modificaciones en los telares a mano para fabricar tejidos con trama y urdimbre de rafia o de papel, caracterizadas por el hecho de tensar individualmente cada uno de los hilos de urdimbre con un peso propio, adecuado a su específica resistencia y elasticidad suspendido de una polea apoyada sobre el lizo.
120. 2.- Las propias modificaciones de la reivindicación anterior, caracterizadas por el hecho de utilizar los hilos de urdimbre almacenados en sus carretes o filetas originales sin utilizar un urdidor o carrete común.
125. 3.- Las propias modificaciones de las reivindicaciones anteriores, caracterizadas por el hecho de resolver el mecanismo para la formación de ligamentos mediante una serie de lizos enlazados en forma inextensible pero flexible con una serie de ganchos verticales rígidos, que según sea su posición más o menos inclinada, determinada por unos topes dispuestos sobre un tambor prismático, son recogidos o no por una regla solidaria con la grifa de vaivén vertical satélite del mecanismo que determina la pasada.
130. 4.- Las propias modificaciones de las reivindicaciones anteriores, caracterizadas por el hecho de que los ganchos rígidos queden guiados en su movimiento vertical por una o dos reglas horizontales con perforaciones; queden guiados en su posición radial correcta por unos brazos laterales encajados en unas guías o rejillas verticales, y queden retenidos, al descender, por unos topes transversales que chocan con una de las reglas horizontales de guía.
135. 5.- Las propias modificaciones de las reivindicaciones anteriores, caracterizadas por el hecho de que los movimientos regresivos de los sistemas formados por lizo, enlace flexible y gancho rígido se aseguren por unas tiras de go-
- 140.



145. ma elástica unidas a la bancada y a cada uno de los extremos de cada lizo.

6.- Las propias modificaciones de las reivindicaciones anteriores, caracterizadas por el hecho de que los topes de cuero para seleccionar los movimientos de los ganchos, se

150. localicen sobre unas reglas de madera sostenidas por las pestañas de otras de chapa que enlazadas entre sí, mediante mallas, formen una persiana o cadena sin fin envolviendo al tambor prismático, avanzando al girar este tambor de acuerdo con las pasadas, por engranar unos orificios de las

155. reglas con unos topes o dientes dispuestos en las facetas laterales del tambor prismático.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la Patente de invención definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

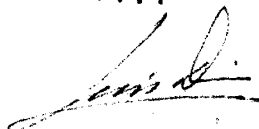
160. 7.- "UNAS MODIFICACIONES EN LOS TELARES A MANO PARA FABRICAR TEJIDOS CON TRAMA Y URDIMBRE DE RAFIA O DE PAPEL".

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

165. Barcelona primero de marzo de mil novecientos cincuenta.

P.A. de D<sup>a</sup> Clotilde Estebanell de la Coterá,

L. DURÁN  
P. P.



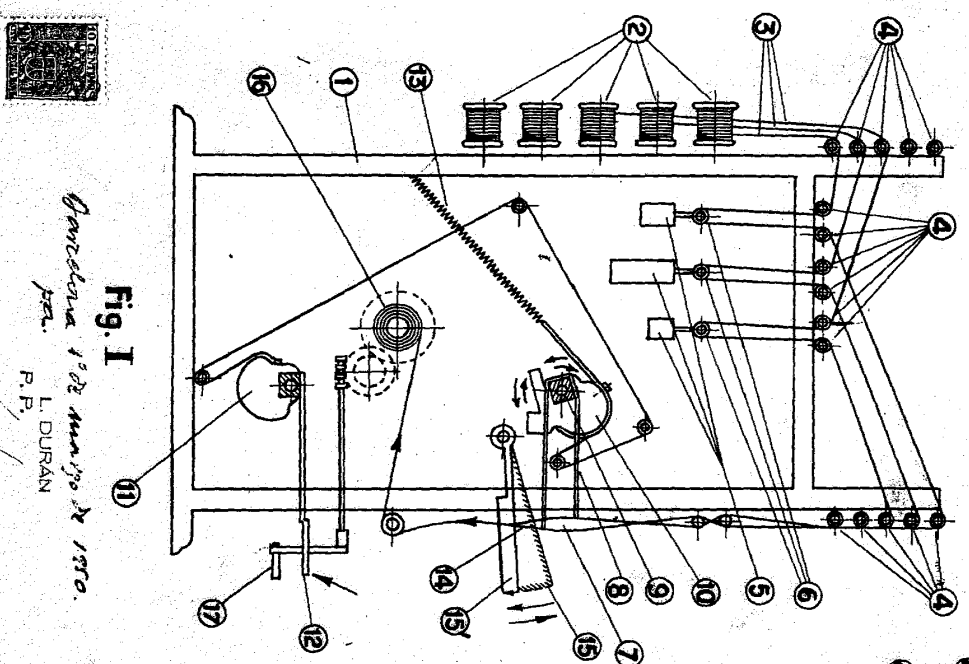


Fig. I

Deposita 1<sup>o</sup> de mayo de 1910.  
per. L. DURÁN  
R. P.

ESCALA VARIABLE

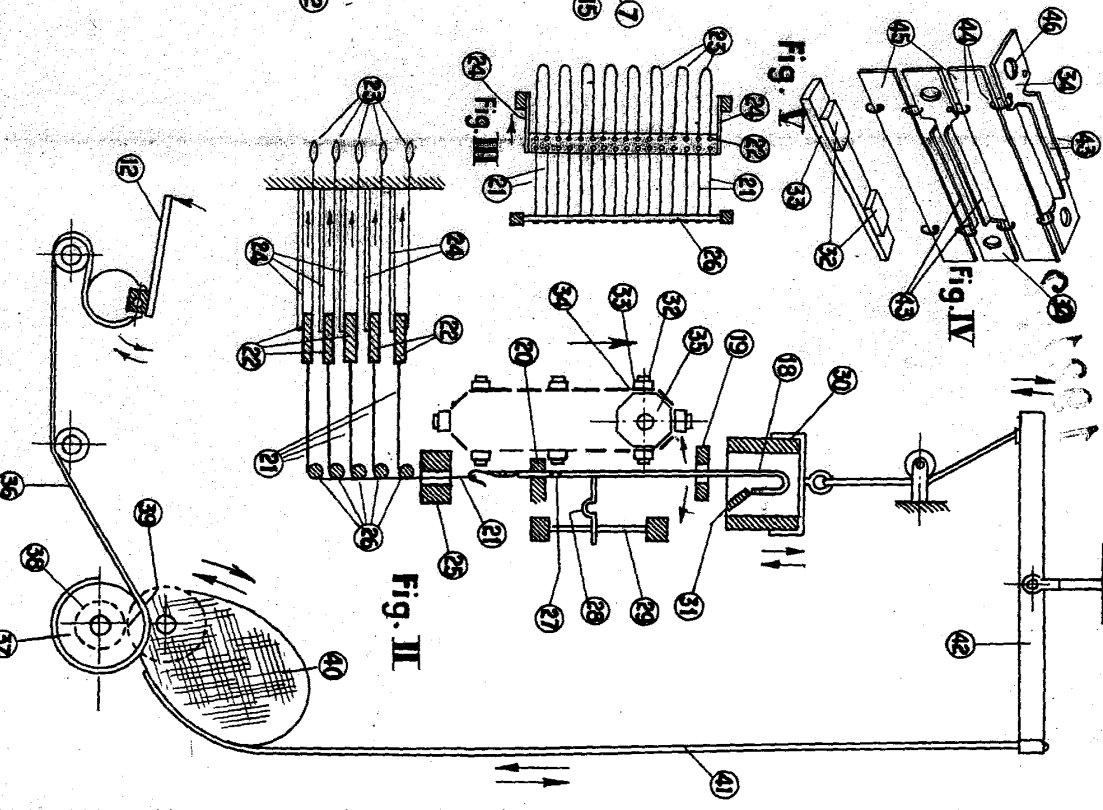


Fig. II

Fig. V

Fig. IV

Fig. III